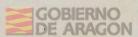
GCIVIL 478/12 GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL SECRETARIA

Número 0 //	Año 1.949.	
NOMBRE	PUEBLO	
Nota informativa	Alpeñés	
nin: Venta de trigo a precios	abusivos.	



NOTA INFORMATIVA .-

ASUNTO: ALPENES

Entre los vecinos del pueblo epigrafiado, circulan rumores de que los constituyentes del Ayuntamiento y otros más, se dedican a vender trigo a precios abusivos, adquiriéndolo uno del pueblo de Corbatón llamado ANDRES (a) "Parrilla", a cuyo domicilio va a parar el cereal, quien a su vez lo expende a uno de Camañas cuyo nombre se desconoce y que con un carro se sabe cierto, hizo tres viajes cargado con el trigo de referencia entre los meses de marzo y abril del corriente año. Entre los que suministran trigo se hallan el Alcalde FELIX ARNAL; el Jefe Local del Sindicato AGUSTIN MARCO; el segundo Alcalde PASCUAL ABAD y su hermano PEDRO; el Concejal FRANCISCO PEREZ (a)"El Conejo" y EVARISTO SANCHO; FEDERICO MOYA; ANTONIO LOPEZ y otros cuyos nombres no se sabe. Los mencionados que ostentan algun cargo local, segun se dice, constituyen un grupo parecido a los antiguos caciques y figuran entre ellos, elementos de conducta política adversa a nuestra Causa. El apodado "Conejo" presumía antes del G.M.N. de ser un furibundo republicano, perteneciendo a partidos izquierdistas, portando la bandera republicana cuando se conmemoraba alguna fiesta de aquel régimen, al principio de la Guerra de Liberación intentó colaborar con los rojos, pretendiendo ser nombrado Presidente del Comité, pero al verse defraudado en su propósito, se pasó a la Zona Nacional; Pascual Abad y su hermano Pedro, marcharon juntos al pueblo de Molinos, donde se incorporaron voluntariamente al Ejército Rojo. Estos individuos no dan conocimiento nunca a sus habitantes de los acuerdos, gastos e ingresos que tienen lugar en la localidad, como siempre ha siddado tumbre tradicional. Teruel 7 de mayo de Teruel 7 de mayo de 1.949.

Teniéndose noticias confidenciales en este Gobierno Civil de que los constituyentes del Ayuntamiento de Alpeñes.entre los que figuran como destacados, el actual Alcalde FELIX ARNAL: Jefe Local del Sindicato AGUSTIN MARCO; segundo Alcalde PASCUAL ABAD y hermano PEDRO: Concejal FRANCISCO PEREZ (a) "El Conejo"; EVÁRISTO SANCHO; FEDERICO MOYA y ANTON 10 LOPIZ, se deddean de un tiempo a esta parte a la venta ilegal de trigo, que adquiere un individuo del pueblo de Corba-tón, llamado ANDRES (a) "Parrilla" a cuyo domicilio va a parar el cereal, quien a su vez lo entrega a desconocido avencidado en Camañas, se servirá V.S. dar las ordenes oportunas a fin de que por personal a sus ordenes se estreche discreta vigilancia para llegar a una comprobación, dandome cuenta de las gestiones practicadas y de dar resultado fructuoso me facilitará al propio tiempo informes de conducta, antecedentes político-sociales y situación económica de los presuntos encartados.

Dios ...

Taruel 17 de Mayo de 1.949 EL GOBERNADOR CIVIL,

THINUTA

Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil.-

dandome cuența del cumplimiento.

C _ U D A D .-

GOBIERNO DE ARAGON fg GUARDIA CIVIL
133.° COMANDANCIA
JEFATURA

NEGOCIADO 3º

EXCMO. SEÑOR:

Cumplimentando cuanto se dignó ordenarme en su Superior escrito del Negociado del margen, número 1459 de 17 del ppd2., tengo el honor de participar a la respetada Autoridad de V.E. que según los informes adquiridos relacionados con la venta ilegal de trigo por algunos componentes del Ayuntamiento de Alpeñés y Corbatón y registros domiciliarios en la casa de FELIX ARNAL LA-CASA, Alcalde de Alpeñs, de 45 años; en la de AGUSTIN MARCO MARZO, Jefe Local de Sindicatos, de 47 años; PASCUAL ABAD ABAD, Segundo Alcalde, de 48 años; en la de PEDRO ABAD PEREZ, de 44 años, Concejal; en la de FRANCISCO PEREZ ESTEBAN a) "Conejo", de 54 años; en la de EVARISTO SANCHO BELLIDO, de 47 años; en la de FEDERICO MOYA ESCRICHE, de 55 años y en la de ANTONIO LOPEZ LOPEZ, de 48 años, todos labradores y vecinos del pueblo de Álpeñés y en la de ANDRES PARRI-LLA PEREA, mayor de edad, labrador y vecino de Corbatón, sin que en ninguno de los domicilios de los citados se encontrara cantidad alguna de trigo, no obstante se averiguó que el mencionado Parrilla preguntó a varios de los citados anteriormente si tenían trigo para la venta y al ser interrogados manifestaron no haber vendido cantidad alguna de dicho cereal, habiendo interrogado a otros vecinos de ambas localidades sin que ninguno haya visto se dediquen a la venta ilegal de trigo; ordenando sean vigilados constantemente los sujetos de referencia para evitar el tráfico ilegal de cereales y denunciar a los

infractores.

Dios guarde a V.E. muchos años.
TERUEL, 2 de junio de 1.949
EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,
P. A. y C.
EL COMANDANTE SEGUNDO JEFE,

GOBIERNO GIVIL DE REGIERO EN IRADA

15 NO EN IRADA